

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 24 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 094-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 193-2011-MML/GDS de fecha 24.05.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes consistente juegos de sofá, cojines decorativos y colchones de espuma, valorizada en S/. 2,909.00; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el señor Santiago Mozo Quispe; las mismas que serán destinadas por deseo expreso del donante, a los afectados del incendio producido en el Cercado de Lima (Barrios- ex Huerta Perdida) a la altura de la cuadra 15 del jirón Ancash; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 193-2011-MML/GDS de fecha 24.05.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación efectuada por el señor Santiago Mozo Quispe, consistente en juegos de sofá, cojines decorativos y colchones nuevos, valorizados en S/. 2,909.00; los cuales serán destinados, por deseo expreso del donante, a los afectados del incendio producido en el Cercado de Lima (Barrios Altos - ex Huerta Perdida) a la altura de la cuadra 15 del jirón Ancash.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 094-2011/MML-GP-SCTI de fecha 26.05.2011(Rec. 27.05.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 193-2011-MML/GDS de fecha 24.05.2011 y documentos de gestión GDS.
- Guía de Remisión N° 007-0043326 de fecha 05.05.2011, emitida por Muebles Lot's S.A.C.
- Guía de Remisión N° 025-0006419 de fecha 05.05.2011, emitida por Muebles Lot's S.A.C.
- Acta de Entrega de Bienes a favor de MML, de fecha 05.05.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 05.05.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000099-2011 de fecha 13.05.2011.
- Pedido Comprobante Salida N° 22011002090 de fecha 13.05.2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE PLANIFICACION
 1803
 06 JUN. 2011
 RECIBIDO
 Hora: 10:48 Resp: *[Firma]*

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en bienes, consistente en juegos de sofá, cojines decorativos, colchones de espuma, valorizada en S/. 2,909.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el señor Santiago Mozo Quispe que deberán destinarse, por deseo expreso del donante, a los afectados del incendio producido en el Cercado de Lima (Barrios Altos - ex Huerta Perdida) a la altura de la cuadra 15 del jirón Ancash; cuyo detalle de bienes donados se señala en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, mayo 31 de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]
 DILA ELENA REATEGUI BARQUERO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]
 PEDRO LÓPEZ TORRES TUBBS
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]
 MARISA GLAVE REMY
 PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]
 RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]
 EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]
 TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
 MIEMBRO